



**LECHE GLORIA S.A.**

## **LECHE GLORIA S.A.**

### **POLITICA DE DIVIDENDOS**

**EJERCICIO 2019**

<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>Marzo 27, 2019</b>
<b>ÓRGANO QUE LO APROBÓ</b>	<b>Junta General de Accionistas</b>
<b>POLÍTICA DE DIVIDENDOS (CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>i) La distribución de los dividendos se sujeta a las disposiciones del artículo 230° y siguientes de la Ley General de Sociedades;</li><li>ii) Si la empresa, luego de cumplir con las detracciones de ley y estatutarias y demás obligaciones, tuviera utilidades del ejercicio de libre disposición, éstas se destinarán a la cuenta de resultados acumulados;</li><li>iii) Las utilidades registradas en la cuenta de resultados acumulados, que sean de libre disposición, se distribuirán hasta un máximo del 60% vía dividendo en efectivo, previa aprobación de la Junta General de Accionistas, las cuales serán entregadas en la oportunidad que dicho órgano establezca o por el Directorio en caso esta facultad le sea delegada; y,</li><li>iv) La sociedad podrá distribuir dividendos a cuenta en caso lo apruebe la Junta General de Accionistas, teniendo en consideración la situación financiera de la compañía.</li></ul>